

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.966 · 1964

LEY 6966

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6966

SECCIÓN 1ª, ITEM 6… **adquisiciones, 2. inmuebles, 1.** 3

LEY 6966

Expropiación con destino al funcionamiento de la Escuela 42 del Distrito de Avellaneda.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle Belgrano entre las de Güemes y la prolongación de la Juan B. Alberdi de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre nomenclada catastralmente como Cir cunscripción II, Sección C, Fracción I, Parcelas 73 y 74 y según tí tulo como lotes 3 y 2, de propiedad de Bianchi Pedro y Bianchi y Moretti Beatriz y Marta Graciela o quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 42 del distrito de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará al Anexo VII,

SECCIÓN 1ª, ITEM 6, GRUPO 1° A), A

adquisiciones, 2. inmuebles, 1.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6966. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).